

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Debiendo celebrarse el domingo 29 del actual las elecciones de Diputados á Cortes, los señores Alcaldes—Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, tan pronto como termine el escrutinio que habra de celebrarse a las cuatro de la tarde de dicho día, comunicarán a éste Gobierno el resultado de aquellas, expresando en letra el número de votos obtenidos por cada Candidato, protestas graves ó leves que se hayan formulado y remitiendo por el primer correo certificación acreditativa de los datos reclamados.

Para el mejor cumplimiento de este servicio, encargo muy especialmente a las Autoridades locales, que valiéndose de propios montados, co-

muniquen rápidamente por las Estaciones telegráficas del Estado, de Ferrocarriles y telefónicas, el resultado de la elección; bien entendido, que aquellos que dejaren incumplidas mis órdenes, les exigiré en su día las responsabilidades consiguientes.

Zamora 23 de Abril de 1923.

El Gobernador,
Claudio Contrera

Elecciones de Diputados á Cortes

Junta provincial del Censo electoral de Zamora.

Angel Casaseca Jambrina, Licenciado en Derecho, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Zamora, y como tal, de la Junta provincial del Censo electoral de la misma provincia.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Diputados á Cortes electos en virtud de no haber en los distritos mayor número de candidatos que el de elegibles y á tenor de lo ordenado en el artículo veintinueve de la vigente ley Electoral los señores D. Eduardo Cobián y Fernández de Córdoba, D. Miguel Núñez Bragado, D. Leopoldo Tordesillas y Fernández Casariego, D. José Abril y Ochoa y Excelentísimo Sr. D. Santiago Alba y Bonifaz, por los distritos de Alcañices, Bermillo, Benavente, Puebla de Sanabria y Zamora respectivamente.

Así resulta del acta de la sesión de referencia á que me remito. Y para su inserción inmediata en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en los nombrados

distritos, expido la presente certificación, en cumplimiento del artículo y Ley citados en Zamora á veintidos de Abril de mil novecientos veintitrés.—Angel Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Luis Hebrero.

Nombramientos hechos por los candidatos de los sustitutos que al solo efecto determinado en el artículo 30 de la ley Electoral, harán entrega en nombre de sus representados, el jueves 26 del actual á las respectivas Mesas de cada Sección, de los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores y suplentes.

DISTRITO DE TORO

Lista de apoderados del Candidato proclamado Vizconde de Cussó.

Villaescusa, D. Eloy Gutiérrez Bellido,
Villamor de los Escuderos, D. Mateo Gómez Esteban.
Argujillo, D. José García Tejedor.
Fuentesauco.—Colegio de Santa María.—
D. Ricardo Osorio Ratón.
Idem.—Colegio de San Juan.—D. Román Vegas López.
Bóveda de Toro, D. Vicente Muñoz Sánchez.
Cañizal, D. Gregorio Ramos Hernández.
Castrillo de la Guareña, D. Félix Fernández San Pedro.
Fuentelapeña, D. Bernabé Viejo Calleja.
Guarrate, D. Tomás Valdunciel Hernández.
El Maderal, D. Esteban Benito Hernández.
El Pego, D. Anacleto Hernández Sedano.
San Miguel de la Ribera, D. Felipe Gutiérrez García.
Vadillo, D. Desiderio Crespo Hernández.
Vallesa, D. Leopoldo Gregorio Lucas Poza,
Villabuena del Puente, D. Patricio Moyano.

Partido de Toro.

Toro.—1.ª Sección.—D. Manuel Ruiz del Arbol,

Toro.—2.^a Sección.—D. Eusiquio González Caballero.

Idem.—3.^a Sección.—D. Anastasio Beato Diez.

Idem.—4.^a Sección.—D. Domingo Manzano Barquero.

Idem.—5.^a Sección.—D. Manuel Cáceres García Solalinde.

Abezames, D. Melanio Gallego Domínguez.

Fuentesecas, D. Eusebio Pinilla Rubio.

Gallegos del Pan, D. Victoriano Gómez Pastor.

Malva, D. Faustino Alvarez Rubio.

Matilla la Seca, D. Justo Carazo Rollón.

Morales de Toro.—1.^a y 2.^a Sección.—Don Pablo Gamazo Villar.

Peleagonzalo, D. Manuel Martín Calvo.

Pinilla de Toro, D. Francisco Pérez Alfageme.

Pozoantiguo, D. Francisco Barba González.

Sanzoles, D. Pablo Berceruelo Lozano.

Tagarabuena, D. Vicente Alonso Navarro.

Valdefinjas, D. Bernardo Domínguez Calvo.

Venialbo, D. Manuel López Pena Cacho.

Villalazán, D. Práxedes Casaseca Jambrina.

Villalonso, D. Agustín Marcos.

Villardondiego, D. Maximino Conde Vaquero.

Villavendimio, D. Baltasar Gamazo Misol.

Lista de Apoderados del candidato proclamado D. Marcelino de Arana y Franco.

Del partido de Toro

Abezames, D. León Ruiz Domínguez.

Fresno de la Ribera, D. José Carazo Martín y D. Gerardo Salgado.

Fuentesecas, D. Norberto Castro Manteca.

Gallegos del Pan, D. Valentín Blanco Pérez

Malva, D. Aurelio Alvarez Alvarez y don Avelino Gómez Mateos.

Matilla la Seca, D. Pablo Fradejas Gallego.

Morales de Toro.—Sección 1.^a.—Fielato, D. Simón Alonso Sevillano.

Idem.—Sección 2.^a.—Plaza, D. Sebastián Segovia Gallego.

Peleagonzalo, D. Angel Chillón Lorenzo.

Pinilla de Toro, D. Cándido Alfageme Alfageme.

Pozoantiguo, D. Ramón Rodríguez Rubio y

D. Gerardo Mota Santos.

Sanzoles, D. Benito Salvador Salvador.

Toro.—Sección 1.^a.—Casa Consistorial, don Salustiano López Hernández y D. Anacleto Carbajosa.

Idem.—Sección 2.^a.—Rejadorada, Germán del Teso Gutiérrez.

Idem.—Sección 3.^a.—Moyano, D. Fernando Piorro.

Idem.—Sección 4.^a.—Capuchinos, Vicente Sevillano Sevillano.

Idem.—Sección 5.^a.—Judería.—San Salvador, D. Benjamin Morales Alonso.

Tagarabuena, D. Vicente de Tiedra Rico.

Valdefinjas, D. Angel Izquierdo Martín.

Venialbo, D. Alfonso García Martín y don Pedro García Sánchez.

Villalazán, D. Dimas Villar García.

Villalonso, D. Isidoro Gamazo Gutiérrez y D. Eusebio Alonso Muñoz.

Villardondiego, D. Longinos Serrano Villar y D. Cecilio Manteca Calvo.

Villavendimio, D. Clodoaldo Villar Villar y D. Mariano Manteca Domínguez.

Del partido de Fuentesauco

Argujillo, D. Francisco Hernández.

La Bóveda, D. Manuel Rodríguez Galache.

Cañizal, D. Justiniano Arias Palacios.

Fuentelapeña.—Sección 1.^a—Consistorio, D. Pedro Quintas Maldonado.

Idem.—Sección 2.^a.—Hospital, D. José Encinas Quintas.

Fuentesauco.—Sección 1.^a.—Santa María, D. Constantino Fernández Hidalgo.

El Maderal, D. Eugenio del Canto Gómez.

San Miguel de la Ribera, D. Eugenio Alvarez Rodríguez.

Vallesa, D. Federico Galván Martín.

Villabuena del Puente, D. Rafael Barajas García.

Villaescusa, D. José Martín Mayo.

Lista de Apoderados que presenta el candidato proclamado Marqués de Encinares.

Del partido de Toro.

Abezames, D. Florencio Domínguez Pinilla.

Fresno de la Ribera, D. José Pastor Contra y D. Félix Salgado Pérez.

Fuentesecas, D. Elio Pinilla Herrero y don Norberto Castro Manteca.

Gallegos del Pan, D. Bonifacio Pérez Ratón.

Malva, D. Gregorio Carbajo Chillón.

Matilla la Seca, D. Florentino Carazo Carazo

Morales de Toro, D. Fructuoso Rico Pelaez y D. Justo Prieto Martínez.

Peleagonzalo, D. Juan Palacios Hernández.

Pinilla de Toro, D. José López Manjón.

Pozoantiguo, D. Julio Rodríguez Rodríguez.

Sanzoles, D. Ezequiel Rodríguez Palacios y D. Cándido Juan Palacios.

Toro.—Sección 1.^a.—Casa Consistorial, don Andrés Alvarez Rodríguez.

Idem.—Sección 2.^a.—Rejadorada, D. Lorenzo Pinilla González.

Idem.—Sección 3.^a.—Moyano, D. Félix Alonso Casares y D. Francisco Rodríguez Roldán.

Idem.—Sección 4.^a.—Capuchinos, D. Eduardo Cerrato González.

Idem.—Sección 5.^a.—Juderías, D. Gregorio Sevillano Sánchez.

Tagarabuena, D. Juan Tiedra Rico.

Valdefinjas, D. Pedro Lorenzo Muñoz y don Sebastián Carreño Muñoz.

Venialbo, D. Atilano Rodríguez García.

Villalazán, D. Aurelio Salvador y D. Demetrio Calzada.

Villalonso, D. Agustín Marcos.

Villardondiego, D. Ventura Gutiérrez.

Villavendimio, D. Tirso García Manteca y D. Roque Urueña Echevarría.

Del partido de Fuentesauco.

Argujillo, D. Juan Antonio Queipo Rios.

Bóveda (La), D. Fernando Benito Boyero.

Cañizal, D. Eduardo García Franco.

Castrillo de la Guareña, D. Miguel Sevilla Sierra.

Fuentelapeña.—Sección 1.^a.—Consistorio.—D. Claudio Ferrero Viejo.

Idem.—Sección 2.^a.—Hospital.—D. Eloy Hernández Ferrero.

Fuentesauco.—Sección 1.^a.—Santa María.—D. Jesús Hernández Sánchez.

Idem.—Sección 2.^a.—San Juan.—D. Ezequiel Morales Garabito.

Guarrate, D. Isaías Riesco Herrero.

Maderal, D. Aurelio Matías Hernández.

Pego (El), D. Gregorio Riesco Hernández.

San Miguel de la Ribera, D. Angel Hernández Sánchez.

Vadillo, D. Aurelio Martín Hernández.

Vallesa, D. Germán García Vaquero.

Villabuena, D. Elías Guerra Almendral.

Villaescusa, D. Angel Maya Pablos.

Villamor de los Escuderos, D. Bernardino Gómez Lucas.

DISTRITO DE VILLALPANDO

Lista de Apoderados del candidato proclamado D. Mariano Zapico.

Del partido de Villalpaudo.

Cañizo, D. Leonides Garcia Toranzo.

Castroverde Campos, D. José López Alonso

Cerecinos de Campos, D. Pedro de Uña Torio.

Cotanes del Monte, D. Bonifacio Gutiérrez Calleja.

Granja de Moreruela, D. Félix de Rábano.

Manganeses de la Lampreana, D. Indalecio Gómez.

Otero de Sariegos, D. Maximiliano Rodríguez Movilla.

Prado, D. Justo Conde Quesada.

Quintanilla del Monte, D. Matias Arés Arés

Quintanilla del Olmo, D. León Quesada Lois.

Revellinos, D. Segundo Fernández Pascual.

Riego del Camino, D. Severiano de la Puente Castaño.

San Agustín del Pozo, D. Andrés León Ledesma.

S. Esteban del Molar, D. Diego Deza Garcia

San Martín de Valderaduey, D. Fidel Polo Cantón.

San Miguel del Valle, D. Patricio Gómez Rubio.

Tapios, D. Isidoro Osorio Rodríguez.

Valdescorriel, D. Emeterio Martínez Coto.

Vega de Villalobos, D. José Gil León.

Vidayanes, D. Cipriano Marbán Lera.

Villafáfila, D. Tomás Ruiz Gómez.

Villalba de la Lampreana, D. Modesto Alvarez Gómez.

Villalobos, D. Melitón Villalobos Gil.

Villalpando.—1.^a Sección, D. Bernardino Redondo Martínez.

Idem.—2.^a Sección, D. Eulogio Alonso Redondo.

Villamayor, D. Julio Rodríguez Núñez.

Villanueva del Campo.—1.^a Sección, D. Pedro Burón Alonso.

Idem.—2.^a Sección, D. José Ovejero Abril.

Villardefallaves, D. Castor Esteban Alvarez

Villárdiga, D. Julio Ruiz Toranzo.

Villarrin de Campos, D. Matías Alonso Gómez.

Del partido de Toro

Castronuevo, D. Agustín García Toranzo.

Asparriegos, D. Aquilino Gómez Esteban.

Belver de los Montes, D. Rafael González Castro.

Bustillo del Oro, D. Federico Pinilla Herrero

Pobladura de Valderaduey, D. Joaquín Barrios Margallo.

Vezdemarbán.—1.^a Sección, D. Santiago Temprano.

Idem.—2.^a Sección, Francisco Vaquero González.

Villalube, D. Manuel Martín.

Del partido de Zamora.

Algodre, D. Eulogio Reguilón.

Andavías, D. Vicente Prieto Bartolomé.

Arquillos, D. Salvador Gómez Gómez.

Benegiles, D. Francisco del Corral Brioso.

Cerecinos del Carrizal, D. Primitivo Salvador Gómez.

Fontanillas de Castro, D. José Salvador Rodríguez.

Molacillos, D. Fernando Pascual Lozano.

Montamarta, D. Ladislao Espina Herrarte.

Moreruela de los Infanzones, D. Daniel Lorenzo Seco.

Pajares, D. Pedro Gutierrez.

Palacios del Pan, D. Abelardo Romero.

Piedrahita de Castro, D. Manuel Vicente Vicente.

San Cebrián de Castro, D. Braulio Junquera.

Torre del Carrizal, D. Macario Polo Pernía.

Y al objeto de que tengan conocimiento de dichos nombramientos los Presidentes de las Mesas de las Secciones respectivas y por acuerdo de la Junta, se publica en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora 23 de Abril de 1923.—El Presidente, Luis Hebrero.—El Secretario, Angel Casaseca.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora.

Única zona de Toro. Pueblo de Toro.

Contribución territorial. Recaudación ejecutiva.

Presupuestos de 1915 á 1922-23.

Don Enrique Gómez Arias, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la única zona de Toro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal, por débitos de contribución territorial y presupuestos arriba expresados, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia de adjudicación de fincas á la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas á los deudores que á continuación se expresan:

A D. Manuel Vinagre Samaniego, una josa en este término al pago de Canta el Gallo, de cabida una fanega y seis celemines, y un bacillar al pago de Valderrabado, de cabida una fanega y seis celemines.

A D. Marcelino Alonso García, una tierra al pago de las Puertas de Santa Catalina, de cabida seis celemines; una viña al pago de Bardales, con 156 cepas, en una cabida de cuatro celemines y dos cuartillos, y otra viña al mismo pago de Bardales y sitio del Valle de las Vacas, con 393 cepas en la cabida de una fanega.

A D. Marcos de Tiedra Talegón, una josa al pago de las Barridas, de cabida una fanega.

A D.^a María Pérez de la Torre, un campo al pago de Vallenogal, de cabida dos fanegas y dos celemines.

A D. Miguel Vega Vergara, una viña al pago de Valdescopeta, de cabida una fanega y seis celemines, y una viña al pago de Valdearanda, de cabida tres fanegas y seis celemines.

A D.^a Narcisa Alaguero Noales, una tierra al pago de Marialba la baja, de cabida una fanega y seis celemines, y una viña al pago de Bardales, de cabida cuatro celemines y dos cuartillos.

A D. Pedro Calero Zurro, un bacillar con 250 cepas al pago de las Contiendas, en una cabida de nueve celemines; una viña al pago de las Contiendas, con 350 cepas, en la cabida de una fanega; una josa al pago del Llano la Silla, de cabida seis celemines, y un bacillar al pago de Piconoyo, de cabida una fanega.

A D. Ramón Rodríguez Samaniego, una viña al pago del Socuello, de cabida dos fanegas; una escabieria al mismo pago del Socuello, de cabida una fanega; una tierra al pago de Peñacabra, de cabida una fanega y seis celemines, y un bacillar al pago de Matalobas, de cabida una fanega.

A D.^a Vicenta Alvarez Rodríguez, una josa y viña al pago del Reventón, de cabida ocho celemines.

A D. Vicente Diez Vergel, una viña con 750 cepas al pago de los Lagares, de cabida dos fanegas, y otra viña al pago de Picorroyo, de cabida dos fanegas.

A D. Victoriano Hernández Simón, mitad de una viña al pago del Valle de las Pegas, en la que hacía toda dos fanegas, esta parte una fanega, y un bacillar al pago de las Brozas, de cabida nueve celemines.

A D. Ildefonso López Guisado, diez celemines de josa en una que hacía una fanega y ocho celemines al pago de las Carretas; cinco cele-

mines en un bacillar antes tierra al pago de Peñacabra, en el que hacía diez celemines; un celemin de herreñal en el que hacía dos celemines al pago de Bagüero, y un bacillar al pago del Monte de Bardales, de cabida una fanega y cuatro celemines.

Y á D. Narciso Pinilla Noales, un bacillar al pago de Valdeoliva, de cabida dos fanegas, un tierra al pago del Socuello, de cabida tres fanegas, y un bacillar al pago de Valdespino, de cabida dos fanegas.

Y no habiendo sido posible llevar á efecto las notificaciones de la anterior providencia por no residir los deudores en esta localidad é ignorar su paradero y el de los herederos en su caso, ni consta tengan personas que les representen con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

Toro 7 de Abril de 1923.—El Recaudador, Enrique Gómez. R—944

Audiencia Territorial de Valladolid.

Relación de las personas que pueden ser habilitadas para ejercer la fé pública en la próxima elección de Diputados á Cortes.

Magistrados de Audiencia Territorial

Don Alfonso Gómez Bellido
» Perfecto Infanzón y Lanza
» José Leal Páramo
» Francisco Otero de la Torre
» Gerardo Pardo y Pardo
» Jorge Adalberto Sánchez Learte

Magistrados de Audiencia Provincial

Don Aureliano Bragado y Pérez
» Mariano de Cáceres y Martín
» Francisco Javier Elola y Diaz Varela
» José Luis Gargollo Reyens
» Juan Echevarría y Herraiz
» Julián Martínez de la Mata
» Hilario Núñez de Cepeda
» Adolfo Ortiz Casado
» Alberto de Paz y Mateo
» Ladislao Roig Mariño
» Leoncio Villastín y Cabeza
» Modesto Pobladura Ayuso

Abogados fiscales de la Audiencia Territorial

Don Alejandro Gallo Artache

Abogados fiscales de Audiencias Provinciales

Don Blás Senén y Ferrer
» José Cimas Leal
» Juan Brey Guerra

Secretarios de Audiencia Territorial

De Gobierno

Don Ricardo Vázquez-Illá y Sabater

De Sala

Don Aureo Alonso Estefanía
» César del Campo Andrés
» Damián Ortiz de Urbina
» Cándido Valdés Sanz

Secretarios de Audiencias Provinciales

Don Alejandro Pardo Laborde
» Javier Sánchez Pacheco

Secretarios judiciales

Don Andrés Amo Bayón
» Juan Aracil
» José María Ballesteros y González
» Modesto F. Campo

Don Nicolás Carrillo Gallego
» José Cruz García
» Primitivo Cubero y Rabanillo
» José Cuevas
» Angel Demetrio Martín
» Julián Diez Pérez
» Luis Fernández
» Gonzalo Hernández
» Marcial Fernández Salomón
» Emilio Frias Lemolino
» Matías García García
» Juan de Dios González
» Abelardo Hernández Piñuela
» Juan de Lama Fernández
» Indalecio Linares
» Antonio Losa Fernández
» Cipriano Martín
» Valeriano Martín
» Faustino Mato Montero
» Manuel Montero
» José Nieto
» Gregorio Núñez Anciles
» Isidoro Páramo
» Bienvenido Pérez Rojas
» Manuel Pérez
» José Reyero Rodríguez
» Pedro del Río Pérez
» Carlos Roda
» Rafael Rodríguez
» Julio Sanz
» Gabino Urribarri

Registradores de la propiedad

Don Francisco Alvarez Isla
» Crescenciano Aguado
» Román Barca
» Gerardo Burgos
» Perfecto Conde
» Lope Calderón y Calderón
» José Delgado Gavilán
» Zoilo Félix Díaz
» José Duro Collantes
» Antonio Fernández
» José Fernández
» Julio Fernández Feijóo
» Pedro Gallo de la Peña
» Francisco García
» Ramón González
» Jenaro Gil
» Rafael Gómez
» Antonio Herrero
» Manuel Lozón Fernández
» Mariano López
» Antonio Martín
» Eduardo Martínez
» Eugenio Martín Bosque
» Juan Manuel Montero y García Conde
» José Mosquera Alvarez
» Aquilino Pinto de Castro
» Jesús Requejo San Román
» José María del Río
» Aurelio Rodríguez Molina
» Máximo de Sande López
» José Victor Sánchez del Río
» Luis María García

Funcionarios del Cuerpo Jurídico Militar

Don Francisco Javier Dusmet
» Pedro Fernández Balladares
» Casto García Rodríguez
» Guillermo Gil de Rebeleño
» José María Jalón Palenzuela
» Manuel Pascual Espinosa

Catedráticos de Universidades é Institutos

Don Teodoro Andrés Marcos
» Camilo Barcia
» Isidro Beato y Sala
» Gregorio Burón y García

Don Eduardo Callejo de la Cuesta
 » José Crespo Salazar
 » Mateo Domínguez
 » José Fernández González
 » José María González Echávarri
 » Isidoro Iglesias García
 » Luis Maldonado y Feruández Ocampo
 » César Mantilla y Ortiz
 » Vicente de Mendoza y Castaño
 » Arsenio Misol Martín
 » Eduardo Né y García
 » Quintín Palacios Herraz
 » Arturo Pérez Martín
 » Ramón Prieto
 » Prudencio Requejo y Alonso
 » Nicolás Rodríguez
 » Nicasio Sánchez Mata
 » Narciso Alonso A. Cortés
 » Antonio Infante Ansa
 » Santiago Paredes
 » Severino Rodríguez

Abogados del Estado

Don Santiago Basante Silva
 » José María Cid Ruiz-Zorrilla
 » José Díaz de Rueda
 » Antonio Estella y Bermúdez
 » Eduardo Junco Martínez
 » Ramón López Barrantes
 » Luis Martín Albi
 » Luis de la Peña y Costa
 » Manuel Reyes de la Monja
 » José María Rodríguez Villamil
 » Esteban Zuloaga y Mañueso
 » Alfredo Sánchez Moyano

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1918.—El Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez-Illá. R—1008

Ayuntamientos

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones del reemplazo los mozos que á continuación se expresan, pertenecientes á los pueblos que también se citan, las Corporaciones respectivas han acordado declararles prófugos con arreglo á la ley y con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante las respectivas Autoridades, á fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y Agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión á los respectivos Municipios de mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Pueblos y mozos que se citan en el anterior anuncio.

SAN CIPRIAN

Vicente García Rodríguez, hijo de Manuel y Avelina.

REQUEJO

Eugenio Conde Martín, hijo de Luis y de Alfonsa.

Manuel Torres Cerviño, hijo de Santos y de Manuela.

Pantaieón García Fernández, hijo de Ignacio y María.

Arsenio Laguna Luis, hijo de Francisco y Filomena.

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Angel López Vicente, número 3 del sorteo.

VALDEMERILLA

Bonifacio Iglesias Pérez, hijo de padre desconocido y Rosalia.

BOVEDA DE TORO

Manuel García Manzano, hijo de Adolfo y Geslina, número 6.

Rómulo Cobos Cuadrado, hijo de José y de María, número 14.

CARBELLINO

Jesús Pascual García, hijo de Antonio y de Primitiva, número 1.

Juan Antonio Santiago Tablate, hijo de Angel é Hilaria, número, 2.

Avelino Guerra Piorno, hijo de Antonia y Fermina, número 4.

José Tablate Hernández, hijo de Federico y Obdulia, número 6.

Mauricio Aguillar Moreno, hijo natural de Lorenza, número 7.

Julio Sánchez Fernández, hijo de Antonio y Carmen, número, 8.

Ramón Piñuel Moralejo, hijo de Lorenzo y Leonor, número 9.

José Manuel Sánchez Iglesias, natural de Viñuela de Sayago, hijo de Joaquin y Agueda, número 10.

Pascual Rodríguez Cuadrado, natural de este pueblo, hijo de José Manuel y María Antonia, número 11.

Carlos García Aguilar, natural de Pelilla (Salamanca), hijo de Manuel y de Elvira, número 12.

Amador Benítez Santiago, hijo de Antonio y María Teresa, número 13.

Honorio Sánchez Pelazas, hijo de Antonio y Leandra, número 14.

REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1923-24, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio

Jambrina, Requejo.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público los repartimientos de la riqueza urbana de los siguientes pueblos:

Requejo, Jambrina.

Por el término de diez días se hallan expuestas al público las matrículas de subsidio industrial de los pueblos siguientes:

Jambrina, Requejo.

CERECINOS DE CAMPOS

Formado por la Junta general de repartimiento, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, el reparto de utilidades de este distrito municipal, correspondiente al año 1923-24, según las fijadas á cada contribuyente por las comisiones de evaluación de las partes real y personales, se halla aquel de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por tér-

mino de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, los contribuyentes vecinos y forasteros que posean bienes inmuebles dentro de este término municipal, puedan examinarlo y formular ante el señor Presidente de la Junta cuantas reclamaciones por escrito estimen oportunas, no admitiéndose reclamaciones verbales.

Cerecinos de Campos 10 de Abril de 1923.—
El Alcalde, Gaspar García. R—956

Por las Juntas municipales de asociados de los pueblos que á continuación se citan, han sido designados los individuos que también se expresan para formar parte de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal, para la formación del repartimiento de utilidades para el próximo año de 1923-24, se anuncia para que en el término de siete días puedan reclamar los que se crean perjudicados.

CARBELLINO

Parte real.

Don Esteban Aguilar Benítez.

» Pedro Santiago Sevillano,

» Pedro Sánchez Guerra.

» José Sánchez Pinuel.

Un representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal.

Don Serafin Iglesias Piñuel.

» Ildefonso Moralejo Esteban.

» Julián Moralejo Esteban.

» Germán García Santiago.

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Parte real.

Don Pedro Rodríguez.

» Florencio Alonso Redoli.

» José Rodríguez.

» Emiliano Acebedo.

» Casto Colino Aliste.

Parte personal.

Don Angel Llamas Esteban.

» Alejandro Blanco.

» Antonio Martín Colino.

» Elias Llamas Martín.

MORERUELA DE TABARA

Don Celestino González Galache, Alcalde Constitucional de Moreruela de Tábara, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de Urbano Carro González, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo de dicho interesado, alistado en el año de 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Andrés Blanco Ferrero, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Benito, nació en Santa Eulalia de Tábara, provincia de Zamora, el día 10 de Octubre de 1883, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 39 años, su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace 14 años del pueblo de Santa Eulalia de Tábara, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquier persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Andrés Blanco Ferrero, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Moreruela de Tábara 7 de Abril de 1923.—
El Alcalde, Celestino González. R—949